



RESOLUCIÓN CS N° 336 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente N° 23.051/21 y 23.197/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 081/2023 mediante la cual se fija, a partir del 01/03/23, el estipendio de la Beca de Formación equivalente al básico de un Auxiliar Docente de 2° categoría Simple, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 159/2023 se resolvió incrementar en un 100% las partidas de créditos de la cuenta Becas de Formación, con efecto a partir de marzo 2023.

Que el monto del básico del Auxiliar Docente de 2°, categoría Simple reconoce aumentos por Paritaria para los meses sucesivos y proyecciones a diciembre de 2023, por lo que resulta necesario y conveniente incrementar las partidas presupuestarias que financian esta mayor erogación.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 72/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 01 de setiembre de 2023)

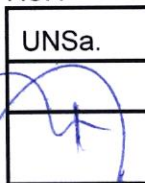
RESUELVE:

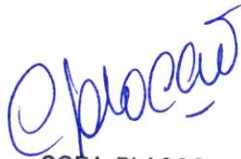
ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución CS N° 159/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.- Incrementar en un 200% las partidas de créditos de la cuenta Becas de Formación correspondiente a Rectorado y Unidades Académicas y Sedes, a partir del mes de marzo 2023”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Secretaria Administrativa, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA